



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1982

Expte. N° 25.188/78

VISTO:

La resolución N° 254-H-82 del Departamento de Humanidades recaída en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la mencionada dependencia autorizó para la alumna Vilma Salomón el reemplazo de dos (2) asignaturas del plan de estudios 1980 / de la carrera de Filosofía, por otras tantas materias que aprobó en otros planes de estudios, solicitando a la vez la convalidación de dicha resolución;

Que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones objeta tal medida, entendiendo que no tiene sustento administrativo y Dirección General Académica informa que el temperamento de reemplazar determinadas materias por otras de un plan de estudio vigente, implica su modificación, situación ésta no conveniente para el presente caso;

Que el Departamento de Humanidades ratifica la solicitud de convalidar el acto administrativo emitido, haciendo saber que existen antecedentes / de reemplazos de asignaturas no equivalentes temáticamente y que en esta ocasión el aludido reemplazo cumple con los objetivos generales del plan de estudio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

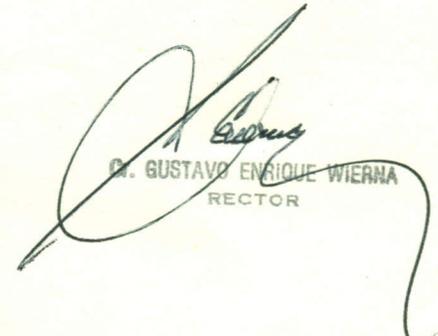
ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 254-H-82 del Departamento de Humanidades, del 30 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha convalidación se dispone con carácter de excepción y sin que este acto constituya un precedente para futuras acciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 781-82